



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MONTERÍA**

**DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

**AVISO**

La Suscrita Juez Sexta Penal Con Funciones de Conocimiento de Montería; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modifica el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024; **CONVOCA** a quienes integren el registro de elegibles para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, y no hayan sido nombrados en propiedad, conforme al último concurso de méritos para empleados de la Rama Judicial, que estén interesados en cubrir la **VACANTE TEMPORAL** generada por la **CONCESIÓN DE VACACIONES INDIVIDUALES** al titular en propiedad que se desempeña como tal en este Despacho, **desde el día VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) y hasta el DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, para que alleguen la hoja de vida con sus correspondientes anexos, a la cuenta de correo electrónico [j06pmfccord@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06pmfccord@cendoj.ramajudicial.gov.co), los días **lunes 16 y martes 17 de diciembre de 2024, durante las horas hábiles (8:00 am a 5:00 pm)**.

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo que, también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos, por el mismo medio señalado en el párrafo que antecede, durante el mismo término.

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.
3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, **NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO**.

Si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; igualmente, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán por **EXTEMPORÁNEAS**.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eliana Patricia Humanez Petro', written over a light gray rectangular background.

**ELIANA PATRICIA HUMANEZ PETRO**  
La Juez

